

SET-415 3509/2022

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio mediante fórmula del servicio de asistencia técnica para el **“ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD ANTE INCENDIO DE LAS ESTRUCTURAS DEL MERCADO Y LA LONJA DEL PUERTO DE VIGO MEDIANTE METODOLOGÍA DE DISEÑO PRESTACIONAL”**, y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de asistencia técnica para el **“ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD ANTE INCENDIO DE LAS ESTRUCTURAS DEL MERCADO Y LA LONJA DEL PUERTO DE VIGO MEDIANTE METODOLOGÍA DE DISEÑO PRESTACIONAL”** por su presupuesto total de contrata de 40.000,00 euros (cuarenta mil euros), IVA no incluido, por procedimiento abierto simplificado, único criterio de adjudicación precio mediante fórmula, con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2023 por la cantidad de 40.000,00 euros (cuarenta mil euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 9 de noviembre de 2022.

4.- Que se apruebe la Relación de Unidades que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y designar como Comisión Técnica al Jefe de Departamento de Conservación.

Vigo, 10 de noviembre de 2022

Firmado electrónicamente:
EL PRESIDENTE – Jesús Vázquez Almuíña

Resolpte aprobacion SET415

